

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha siete de febrero del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 44-2017-CEPG-UNAC. - Bellavista 07 de febrero de 2017.

Visto, el **Proveído N° 45-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 06 de febrero de 2016, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 06 de febrero de 2017, en el que adjunta el Oficio N°040-2017- UPG – FIEE del Dr. Fernando Jose Oyanguyeren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 03 de febrero de 2017, en la que remite los Reajuste de la Programación Académica de la Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA con mención en INGENIERIA BIOMEDICA**, correspondiente al Semestre Académico 2016 – A, anulando cursos correspondientes al II ciclo: Anatomía y Fisiología Humana, Instrumentación Biomédica y Control Digital.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 196°. Inciso 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015**, establece el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)”.

Que según el **Art. 205° inciso 205.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic).”

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado **N° 250-2016-CEPG-UNAC**, de fecha 29 de agosto de 2016, se resuelve: “**APROBAR**, las PROGRAMACIONES ACADÉMICAS de las Unidades de Posgrado de la UNAC, correspondiente al Semestre 2016 – A, que forma parte integral de la presente resolución... (Sic).

Que, visto el **Proveído N° 45-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 06 de febrero de 2016, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 06 de febrero de 2017, en el que adjunta el Oficio N°040-2017- UPG – FIEE del Dr. Fernando Jose Oyanguyeren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 03 de febrero de 2017, en la que remite los Reajuste de la Programación Académica de la Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA con mención en INGENIERIA BIOMEDICA**, correspondiente al Semestre Académico 2016 – A, anulando cursos correspondientes al II ciclo: Anatomía y Fisiología Humana, Instrumentación Biomédica y Control Digital.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 07 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.1 y 196.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** los Reajuste de la Programación Académica de la Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA con mención en INGENIERIA BIOMEDICA**, correspondiente al Semestre Académico 2016 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, anulando cursos correspondientes al II ciclo: Anatomía y Fisiología Humana, Instrumentación Biomédica y Control Digital.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE442017

